

ADELANTE,

REVISTA SALMANTINA DE POLITICA, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA E INTERESES MATERIALES.

DEDICA SECCIONES PERMANENTES A LOS MUNICIPIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PRIMARIA.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Salamanca, en la Direccion y Administracion del periódico.—Bejar, en casa de D. Angel Renau.—Ciudad-Rodrigo, en la libreria de D. Pedro Tejada.—Ledesma, D. Severo Trilla.—Peñaranda, D. Modesto Alvarez.—Se- gueros, D. Manuel Estella.—Vitigudino, D. Juan Velasco, y directamente remitiendo el importe en libranzas ó se- llos de franqueo.

Se publica los Jueves y Domingos.— Toda la correspon- dencia se dirigirá al Director D. Agustín Bullón de la Torre, en casa de Herreros, núm. 10.
Se admiten suscripciones el 1.º y 15 de cada mes.—El pago será adelantado.
Precios: En Salamanca: un mes 4 rs.—Tres id. 10.—Seis id. 18.—Un año, 34.
Fuera de Salamanca: Tres meses, 14 rs.—Seis id., 24.—Un año, 44.

Al inaugurar el *Adelante* una época, que es ya la 5.^a de su vida, dete á sus lectores una esplicacion de lo que este hecho significa y de los propósitos y tendencias que le guian en la nueva senda que se propone seguir.

Pocas palabras bastarán para hacer comprender nuestro pensamiento. Desde luego, y sin necesidad de una nueva profesion de fé política, el *Adelante* conservará la misma significacion que adquirió desde el primer dia de su aparicion en la prensa, y que no ha desmentido una sola vez en los diez años que lleva de existencia. Su nombre es su bandera; él solo dice mas de lo que nosotros pudiéramos decir, y de lo que necesitan sus lectores para comprender claramente la idea que representa. El *Adelante* será como hasta aquí un periódico radical en el terreno de las abstracciones políticas, pero cuerdo y prudente, sin degenerar jamás en tímido, bajo el punto de vista de las aplicaciones prácticas, que son hoy las que merecen un estudio preferente.

Calmando ya lo bastante el primer fervor del entusiasmo político, y satisfecha la comprimida aspiracion de libertad que todos veníamos sintiendo, es necesario encauzar por nuevas vías la corriente de las ideas liberales, dirigiéndolas no solo á obtener el triunfo en las inteligencias con el ascendiente de la verdad y la justicia, sino á procurar tambien el concurso de las voluntades con el atractivo de soluciones fáciles y resultados provechosos á la comunidad social. La libertad no es ya una bella utopia de realizacion difícil y lejana, sino un sistema político de necesidad imprescindible y aplicacion inmediata para el gobierno de los pueblos. Mas por lo mismo que ha quedado hoy por árbitra de los destinos de España, tiene que combatir con los intereses que crecieron en su ausencia, á la par que con las erradas ilusiones que se levantan á su sombra, y tiene que evitar que el frotamiento entre pasiones opuestas y conveniencias encontradas ocasiona una dislocacion que paralice ó destruya nuestra energia vital.

El gran problema está en hacer el tránsito de un estado social que descansaba en el privilegio y la injusticia, á otra manera de ser basada en la libertad y en el derecho, sin producir convulsiones ni dar origen á conflictos, guardando consideracion á los intereses legítimos, pero desoyendo las exageradas sugerencias del egoismo lastimado.

Tal es la 2.^a parte de la mision de la prensa liberal; mision que el *Adelante* tratará de desempeñar en la medida que se mueve, estudiando las cuestiones que se pongan diariamente á debate bajo el doble punto de vista de su significacion teórica y de sus aplicaciones prácticas, y dedicando, sobre todo, un interés preferente á las que mas ó menos directamente se relacionan con el interés de la provincia; de suerte que á la obra de propaganda que ha desempeñado en su último período, reúna además la obra de velar por los intereses materiales y morales de la provincia que vive, que era su objeto en las épocas anteriores.

Para conseguir hoy ambos resultados, pensamos introducir en el periódico las reformas que juzgamos conducentes al efecto, y que sumariamente

te vamos á manifestar á nuestros suscritores.

En primer lugar, persuadidos de que solo un periódico diario puede seguir, sin faltar á la oportunidad, la marcha de los sucesos, el *Adelante* volverá al antiguo sistema de publicarse dos veces por semana, recobrando su carácter de revista, y con lo cual, descartando las noticias de mera curiosidad ó de interés momentáneo tendrá espacio para todos los sucesos de permanente y verdadera importancia.

En su seccion de fondo aparecerá siempre un artículo de la política del dia y otro de intereses materiales, ya de redaccion ó colaborado, ya tambien de las publicaciones de interés general que vean la luz en nuestra patria ó en el extranjero: abrirá una seccion parlamentaria en que con criterio propio, y con subordinacion á sus fines, se examine el fondo de las discusiones de las Cortes, dando á conocer integros aquellos discursos que encierran un especial interés: seguirá publicando las notables é interesantes cartas con que le favorece su corresponsal de Madrid; ampliará la seccion legislativa, de suerte que tengan cabida en ella todas las disposiciones de importancia que emanan de los poderes públicos, ó procedan de las autoridades de la provincia; insertará en su seccion de noticias todas las que encierran un interés permanente; publicará en períodos fijos las revistas de instruccion primaria y el boletín de los municipios, dando derecho á los Maestros y Ayuntamientos suscritores á consultar *gratis* cuantas dudas se les ocurran en el desempeño de sus funciones; procurará amenizar su seccion de variedades, y el gir entre las noticias locales las que puedan contribuir á la comodidad de nuestros convecinos y al mejoramiento de la poblacion.

El *Adelante* no admitirá sino previo pago adelantado los comunicados que solo tengan un interés personal, pero tendrá abiertas sus columnas para todos los escritos que puedan ofrecerle general, ó especial para la provincia; y por último, hasta en la seccion de anuncios cuidará de estimular por medio de una baratura inusitada á hacer uso de este poderoso medio de publicidad.

Las reformas que pensamos introducir en la confeccion del periódico harán que se aumente tan considerablemente su lectura, que nuestros suscritores no echen de menos el número que suprimimos, y con una correspondencia activa é inteligente en los pueblos de esta provincia y de las inmediatas tendremos al corriente á los lectores de cuanto en ellas ocurra de notable.

Con estas mejoras y otras que sucesivamente iremos planteando, el *Adelante* espera hacerse digno en su nueva época del favor que el público le ha dispensado en las anteriores, y que es lo único que apetece porque á nadie puede ocurrírsele siquiera que sea para nosotros una especulacion mercantil.

LA REDACCION.

EL PROYECTO DE CONSTITUCION.

Los muchos y variados comentarios de que venia siendo objeto el proyec-

to que la Comision de Constitucion estaba encargada de elaborar, hacian que este documento fuera esperado con un interés que rayaba casi en ansiedad, y que su lectura no habra venido á calmar sino para dar origen á diversos y hasta encontrados sentimientos.

No estamos enteramente de acuerdo con todos y cada uno de sus preceptos, pero al observar el progreso que el proyecto realiza, al verle suscritor por hombres y partidos, ayer no solamente adversarios, sino declaradamente enemigos; al notar que la aspiracion á una legalidad comun donde pudieran moverse las escuelas que se hallan hoy en aptitud de ser gobierno no es un ensueño irrealizable, sino que puede ser muy en breve una realidad tangible, sentimos una satisfaccion, que no bastan á acibarar las diferencias que del proyecto nos separan según nuestros principios.

Que los defensores del antiguo régimen le encuentren detestable por lo atrevido; otros le hallen poco aceptable por lo tímido; que nosotros mismos discrepemos de él en muchos puntos concretos, todo esto no destruye la significacion que en si envuelve, no aminora el triunfo que con él obtienen los principios democráticos, ni contradice á que, en cierto modo, sea la realizacion de un deseo largo tiempo acariciado y á costa de dolorosos sacrificios satisfechos.

Nosotros, ya lo hemos dicho, someteremos nuestras aspiraciones individuales á la decision soberana de las Cortes, pero, *siempre*, bajo la condicion espresa de que el Código político que salga de sus manos sea el punto de partida para una nueva etapa de progreso, de ningun modo un *alto* definitivo en su marcha, ni mucho menos un *descanso* para emprender luego un movimiento de retroceso.

Dejemos fuera de discusion los derechos individuales, que son la gran conquista de la Revolucion de Setiembre, y entablémosla, hasta con nuestros propios amigos, sobre otros derechos que no menoscaban la personalidad del hombre; pero aun respecto de estos, no llevemos nuestro empeño mas allá del momento en que los sancione la Asamblea, y no soñemos en tocarles como no sea para darlos mayor amplitud.

¿De que nos serviría levantar hoy este simbolo comun, para dejarle luego al arbitrio de siete hombres que confabulados con el Monarca, lo convirtieran en su provecho exclusivo?

Ah! no: la obra de las Constituyentes no debe tener mas movimiento que hacia *adelante*: mantenerla en un estado de completa inmovilidad, seria una falta de consecuencia y una intransigencia censurable, pero intentar hacerla retroceder, seria un crimen de lesa-soberania que no toleraríamos jamás; seria volver al doctrinarismo pasado, y abrir nuevamente la puerta á la serie de convulsiones y combates que hasta aquí hemos sostenido.

No; no lo harán los futuros gobernantes: los que hoy firman ese pacto no faltarán al compromiso que contraen; por los que puedan sucederles, si entran por primera vez en la esfera política, no tenemos ningun recelo. Si el progreso ha conseguido arrastrar á las ideas encanecidas ¿como no ha de dominar en las convicciones nacientes? Solo la ambicion inmensurable, so-

lo el egoismo refinado, solo el sentimiento irreflexivo puede apartar del culto de la libertad á un corazón en donde bulla la sangre con la fuerza de la juventud.

Por eso aun desearíamos ver en ella mas libertad, y mayor propension á la forma republicana en las instituciones que de la Constitucion dimanen: quisieramos, por ejemplo, que la libertad de cultos se completara con una ley que hiciera posible en un término no lejano la separacion completa entre la Iglesia y el Estado: quisieramos la supresion de la alta Cámara que consideramos una rueda inútil para el gobierno de los pueblos: quisieramos el pronto establecimiento del jurado para toda clase de delitos, y la absoluta independencia del poder judicial, y quisieramos, sobre todo, que la Monarquía fuese *electiva* para evitar que á la sombra del tiempo se creyese en la adquisicion de derechos, que dieran ocasion á nuevas luchas.

De estas y otras reformas de que el proyecto es susceptible bajo el punto de vista de nuestros principios, nos ocuparemos ahora y seguiremos ocupándonos por los medios que las leyes nos concedan, hasta verlas realizadas; pero lo repetimos, tan dispuestos estamos á ceder de nuestras exigencias en aras de la conciliacion, y á someternos á la decision soberana de la Asamblea, como á protestar desde nuestra oscuridad contra todo atentado que tenga por objeto hacernos retroceder un solo paso.

El *Adelante* justificará siempre su nombre.

Nuestro querido amigo D. Tomás Rodríguez Pinilla, Diputado por esta provincia, ha defendido en las Cortes una proposicion referente á la célebre cuestion de suministros, cuya proposicion fué tomada en consideracion y pasada á las secciones. En el número próximo publicaremos íntegro el elocuente discurso pronunciado por nuestro amigo en apoyo de referida proposicion.

La gravedad que vá tomando la cuestion pública en Portugal nos mueve á trascribir á nuestras columnas el interesante artículo de *O Diario Português*, periódico que ve la luz pública en Lisboa.

Dice así: «Es imponente la actitud del pueblo en presencia de los atentados cometidos por el gobierno á la sombra de un nombre augusto.

Los ciudadanos reunidos en los diferentes concios de Lisboa y Belem, protestan, sin distincion de clases, desde el grande del reino hasta el operario, contra los ataques á la soberanía nacional.

Mas (singular contraste), al paso que el pueblo protestando se mantiene dentro de los límites de la ley, el gobierno que debía ser el primero en respetarla, fué el que se revolvió contra la Constitucion; al paso que el pueblo ejerce un *derecho*, el gobierno comete un *crimen*.

El pueblo tiene el derecho de protestar contra el gobierno y de elevar hasta el trono sus reclamaciones; y el monarca no puede dejar de escu-

charlas porque no puede tomar sobre sí la responsabilidad del mas inaudito atentado á las libertades públicas.

Creémoslo firmemente: el nieto de D. Pedro IV, rey por la voluntad nacional, y que en el ejercicio de la grave mision de reinar es un mandatario del pueblo, que en él delegó una parte de su poder, el hermano de D. Pedro V, el celoso defensor de las públicas libertades, no puede consentir que la representacion nacional y el derecho electoral, consagrados y garantidos en la ley fundamental del Estado, sean arrastrados á los pies de un fraile, último resto de las órdenes monásticas extinguidas en Portugal por D. Pedro IV; no puede consentir por mas tiempo que ese fraile hipócrita esté comprometiéndola corona, obligando al rey á poner su nombre en decretos que son unos de los mayores crímenes constitucionales de que hay ejemplo en nuestros días.

El obispo de Viseu compromete vuestro reino de Portugal, porque quiere lanzar sobre vos la responsabilidad del atentado, porque él bien sabe que el rey reina y no gobierna: bien sabe que la constitucion veda al rey las invasiones del poder legislativo; bien sabe que el jefe del Estado debe ser el primero en respetar las libertades públicas; y queriendo atacar el poder legislativo y la constitucion, mas á salvo, os lleva á vos á suscribir decretos cuya responsabilidad, segun los verdaderos principios, no es solo de él sino tambien vuestra; porque él no ignora que el manto de la irresponsabilidad solo cubre al rey, cuando él se mantiene en la justa esfera de atribuciones que la constitucion le marca.

Arrojad, pues, de junto á vos el fraile hipócrita, que compromete la corona: atended á los clamores de pueblo, y si por acaso estais cohibido, lo que creemos, confianza en el pueblo que os libertará de las influencias de todas las camarillas.»

Este obispo de Viseu representa hoy en Portugal idéntico papel que hace seis meses desempeñaba en España el padre Claret.

CORRESPONDENCIA DE MADRID.

Sr. Director del ADELANTE.

Madrid 31 de Marzo de 1869.

La lectura, un tanto detenida, del dictamen de constitucion me ha desanimado. Obra de tres partidos, cada uno de los cuales profesa distintos principios políticos, el dictamen refleja clarisimamente la mano de cada uno de ellos, y su recíproca influencia. Como obra de transacion, yo creo que es inimitable. Ha habido en ella un talento superior, concesiones importantes por parte de todos y yo reconozco tambien que adnegacion y patriotismo. Como obra constituyente, como fundamento de una nueva época y de una nueva legalidad, el proyecto de constitucion no vale, en mi concepto, mucho mas que el de 1856, y es inferior, relativamente y comparando época con época, al de 1812.

El espíritu de concesiones no ha podido ser mayor. Se han consignado, como querian los demócratas, los derechos individuales; pero allá, á la callada y como vergonzosamente ha escrito al final del título I el artículo 34 reclamado imperiosamente por los progresistas, y á virtud del cual podrán suspenderse temporalmente, en toda la monarquía ó en parte de ella, por medio de una ley, las mas queridas y necesarias garantías individuales, es decir la seguridad individual, la inviolabilidad del domicilio, la libertad de pensamiento, el derecho de reunion, y el de asociacion pacífica para todos los fines racionales de la vida.

No era esto aun bastante: los unionistas querian más; y en el título XI, es decir en el último, pusieron un artículo el 109 que dice textualmente—«Las Cortes por sí, ó á propuesta del Rey, podrán acordar la reforma de la Constitucion, señalando al efecto el artículo ó artículos que hayan de alterarse.»

Compaginad, armonizad ahora estas tres disposiciones que, como vulgarmente se dice, rabian de verse juntas. Por la primera si no se afirma claramente, se indica al menos que

los derechos individuales son inherentes á la vida y deben ser siempre patrimonio de todos; por la segunda pueden suspenderse; por la tercera pueden limitarse y aun desaparecer por completo.

¿Es esto lo que se nos habia prometido? ¿Es esta aquella legalidad comun que todos esperabamos como un consuelo respecto á las dichas pasadas, y como un refugio seguro contra las tempestades en lo porvenir?

Deploro, lo digo sinceramente, deploro con toda mi alma esta solucion malaventurada. Yo he sido de los que mas leal y francamente han disculpado la conducta de aquellos antiguos demócratas que se han plegado á lo presente, abandonando las mas santas aspiraciones de nuestro pueblo, porque yo creia, y sigo creyendo, que el pensamiento de esos hombres, su caracter, su iniciativa y sus compromisos, bastarian para transformar la índole doctrinaria de los antiguos partidos liberales, y para llevarnos á todos á una amplia legalidad comun. Las condiciones de la transacion entre los unos y los otros eran llanas y yo creo que convenientes. Para los demócratas, el reconocimiento de la monarquía con sus atributos esenciales de hereditaria ó irresponsable; para unionistas y progresistas, el reconocimiento de los derechos naturales como preexistentes y superiores á toda ley.

¿Quien se hubiera atrevido, alcanzada esta conquista, á censurar la conducta de esos demócratas? ¿Quién que haya seguido con imparcialidad las luchas y la vida de aquel antiguo partido democrático, no encontraría justo y razonable que aquellos que fueron siempre conservadores dentro de una parcialidad radical, fueran ahora radicales dentro de un gran partido conservador?

La mision de esos demócratas que firmaron el programa de coalicion, era sostener, á todo trance, la ilegislabilidad de los derechos individuales. Todo, la guerra, la separacion, la lucha; todo antes que consentir que uno solo de esos derechos cayera bajo el poder de la ley. Y entonces, con el rostro sereno, con la frente levantada y con justo orgullo en el corazon, esos hombres podrian haber dicho al partido republicano:—«Nos habeis llamado tráfugas y desertores; nos habeis insultado y condenado porque decís que hemos renegado de la causa de la libertad: sea, pero ved ahora nuestra obra. Los unionistas querian que subiera al trono el Duque de Montpensier, y nosotros lo hemos impedido; los progresistas querian una constitucion doctrinaria como la de 1856, y nosotros les hemos hecho aceptar los derechos naturales como ilegislables. Despues de esto, juzgadnos, y ved si nuestra intervencion no ha sido saludable y fecunda.»

Si yo hubiera escusado estas palabras, yo que abrigo creencias mas puras y doctrinas mas radicales, habria dado como buena la conducta de esos hombres, y por provechosa para en adelante su influencia. Pero no ha sucedido nada de esto: la obra ha sido de transacion y no de fusion; y como en ella los que mas han perdido son los demócratas, por que eran tambien los mas comprometidos, resulta que el nuevo proyecto de constitucion, bueno porque abarca y satisface las ambiciones de unos cuantos, es malo porque no contiene las grandes conquistas de nuestra última revolucion.

El artículo 48 regula el ejercicio del derecho de asociacion, y en su párrafo 3.º dice lo siguiente:—«Toda asociacion, cuyo objeto ó cuyos medios comprometan la seguridad del Estado, podrá ser disuelta por una ley. Esto no es justo: bajo el poder de la ley no deben caer sino los hechos, nunca el objeto ó los medios de una asociacion que, como verdadera persona, no delinque porque piense y se proponga un fin cualquiera. Siguiendo esta misma lógica, se debería matar ó estrañar del reino á aquel individuo que tuviera el pensamiento de aniquilar al Estado. Los hechos consumados: he aquí lo único de que debe entender la ley; he aquí lo único que se puede castigar ó reprimir.

No quiero seguir examinando la constitucion: lo demas, el espíritu cortesano que en ella domina, la veneracion con que se habla del Rey y, lo que es peor, del Principe de Asturias; el sentido profundamente reaccionario del título en que se habla de las provincias de Ultramar; el olvido completo de los grandes principios económicos y sociales que hasta aquí han constituido el símbolo del partido democrático, todo esto, por grave que sea, me parece insignificante comparado con esa horrible mutilacion impuesta á los derechos naturales. El partido radical, estoy seguro de ello, no transigirá con este aborto de constitucion. Existe afortunadamente, fuera de la influencia de los antiguos bandos, el partido republicano que no puede vivir sin una amplia y sincera legalidad comun; y una de dos, ó los autores de esa Constitucion se resignan á vivir en un estado de perpetua guerra, apercebidos para una lucha de conspiraciones y de barricadas, ó tienen que reconocer todos y cada uno de

los derechos de la personalidad humana, como anteriores á todo poder, como superiores á toda ley.

La cuestion es gravísima y de una trascendencia inmensa. Se trata de constituir de una vez para siempre á nuestro país. Si hay alguien que desea que volvamos á esa serie de motines, pronunciamientos, revoluciones y reacciones, acoja enhorabuena, como inmejorable la constitucion; si por el contrario, se desea abrir á nuestra patria una era nueva de bonanza y de tranquilidad, asegúrense las conteras de la democracia, y sancionense con entera sinceridad los principios proclamados en todas partes por nuestra última revolucion.

J. F. Gonzalez.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO.

D. Francisco Serrano Dominguez, presidente del Poder ejecutivo por la voluntad de las Cortés soberanas; á todos los que la presente vieren y entendieren, salud: Las Cortés constituyentes de la nacion española, en uso de su soberanía, decretan y sancionan lo siguiente:

Artículo único. Para cubrir el deficit del actual presupuesto de 1868 á 1869 y el remanente de los anteriores, las Cortés decretan un empréstito de 400 millones de escudos efectivos, encargando la negociacion al Poder ejecutivo, quien dará cuenta á las mismas Cortés inmediatamente despues de realizada la operacion.

De acuerdo de las Cortés se comunica al Poder ejecutivo para su cumplimiento y publicacion como ley.

Palacio de las Cortés, treinta y uno de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Nicolás Maria Rivero, presidente.—Manuel del Llano y Persi, diputado secretario.—El marqués de Sardoal, diputado secretario.—Julian Sanchez Ruano, diputado secretario.

Por lo tanto: Mando á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesíasticas, de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Madrid, primero de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—El Presidente del Poder ejecutivo, Francisco Serrano.

NOTICIAS GENERALES.

—Se han presentado á la aprobacion de las Cortés las siguientes proposiciones de ley.

«Los que suscriben tienen el honor de someter á las Cortés Constituyentes para su aprobacion la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo 1.º El Poder ejecutivo procederá al establecimiento del registro civil, sujetándose á las bases siguientes:

Primera. Los encargados del registro civil serán los alcaldes, que podrán delegar sus funciones en los tenientes, pedáneos ó regidores, siempre que la delegacion sea aprobada por el juez del distrito.

Segunda. Los registros de todas clases se llevarán simultáneamente en libros dobles, uno de los que, se remitirá á fin de año al juzgado del distrito para conservarlo en sus archivos, quedando el otro en el municipal.

Tercera. Los actos que deben inscribirse, y libros de registro que deben llevarse, serán:

1.º El de ciudadanía, donde se inscribirán las declaraciones de vecindad y domicilio, las de naturalizacion y renuncia de nacionalidad y los cambios de domicilio y vecindad.

2.º El de nacimientos, que comprenderá las declaraciones de nacimiento de ciudadanos españoles, tanto en España como en el extranjero, en viaje marítimo como en campaña; la presentacion de niños abandonados y de los que se depositen en las casas de maternidad y establecimientos de beneficencia: los actos de reconocimiento, adopcion y legitimacion, y por último, las sentencias de rectificacion de nombre y paternidad.

3.º El de matrimonios, en el cual se consignarán los que se celebren, así en España como en el extranjero, entre ciudadanos españoles: las declaraciones de legitimidad ó reconocimiento de hijos naturales hechas por los esposos simultáneamente á la celebracion del matrimonio, y las sentencias que se sefieren á nulidad ó declaracion de validez de la union conyugal.

4.º El de defunciones, donde se harán constar las declaraciones de muerte, compren-

diéndose en estas las que acontezcan en hospicios, hospicios, prisiones ú otros establecimientos análogos; las que se registren en el extranjero por agentes consulares, las ocurridas fuera del domicilio, en viaje marítimo ó en servicio militar, y por último, las referentes á fallecidos cuya identidad no haya podido hacerse.

Cuarta. Desde el establecimiento del registro civil, solo las certificaciones que los sus encargados se expidan surtirán efectos para acreditar los actos á que se contraen, prohibiéndose expresamente á los tribunales y demás clase de funcionarios la admision en juicio ó en expediente de cualesquiera otras certificaciones que no sean las libradas por los encargados del registro civil.

Art. 2.º El Poder ejecutivo dará cuenta á las Cortés de lo que hiciere en cumplimiento de la presente ley, que deberá ejecutarse y plantearse desde 1.º de Enero de 1870.

Artículo adicional. El Poder ejecutivo dictará las disposiciones convenientes para que con referencia á los libros parroquiales y á las declaraciones personales que se hagan con los requisitos necesarios, se forme un registro general de toda la poblacion existente hasta el 31 de diciembre de 1869, para lo cual se otorga el plazo improrogable de dos años á contar desde la publicacion de la presente ley.

Palacio del Congreso 10 de marzo de 1869.—Carlos Godínez de Paz.—Vicente Román Giron.—J. Sanchez Ruano.—Joaquin Sanchez.—José Abascal.—Pedro Mata.—Manuel del Vado.»

«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer á las Cortés Constituyentes la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo 1.º Se condonan todas las multas que hayan sido impuestas desde el 22 de Setiembre de 1864 hasta el día á los directores, escritores, dueños, editores ó empresarios de periódicos ó otros impresos que se publican y han publicado en España.

Art. 2.º Se procederá inmediatamente á liquidar y pagar el importe de las multas con donadas y que hubieren sido satisfechas.

Art. 3.º El pago se verificará en honorarios del empréstito de 2,000 millones ú otro papel del Estado á tipo de cotizacion y con cargo al presupuesto actual.

Para que tenga efecto, las Cortés concederán al ministro de Hacienda el oportuno crédito extraordinario en la cantidad que de la liquidacion resulte ser necesaria.

Art. 4.º El Gobierno, como encargado del Poder ejecutivo, cuidará del cumplimiento de este decreto.

Palacio de las Cortés Constituyentes 16 de Marzo de 1869.—Vicente Morales Diaz.—Inocente Ortiz y Casado.—Jerónimo Sanchez Borguella.—E. Figueras.—Luis de Molinos.—José Maria Orense.—Francisco J. Carreras talá.»

—Tomamos de la *Correspondencia* el siguiente despacho telegrafico:

Habana 31 (recibido por el cable). La insurreccion no progresa en el interior. La tranquilidad mas completa reina en capital y en las demás ciudades. Nada importante ha ocurrido desde la fecha de las últimas noticias.

Oro muy abundante.—*Fabra*.

—Segun dice un periódico de Madrid, el viernes de once á una, han celebrado en casa del general Prim una reunion varios diputados progresistas para tratar, segun se dice, de la cuestion de candidatura. Dicese que en esta reunion ha dominado por completo la idea de votar á D. Fernando de Portugal como simbolo del principio de la unidad ibérica.

—El lunes empezará la discusion del proyecto constitucional, abriendo el debate contra el Sr. Sanchez Ruano.

—Dice el *Imparcial*: «Nos consta que en los círculos oficiales se ha recibido telegrama alguno que justifica ser exacto lo asegurado por un colega noticioso, suponiendo que D. Fernando de Portugal habia manifestado que no aceptaria la corona de España en el caso de que le fuese ofrecida. Esta es una prueba mas de que el sueño de los montpensieristas, respecto á la candidatura al trono, se ha convertido en pesadilla, que constantemente les hace ver visiones.»

—Leemos en la *Independencia española*: «Dicese que se han enviado tropas á Cataluña; que el general Caballero de Rodas sale para Valladolid; que el ministro de la Guerra está desplegando mucha actividad, y que el presidente del poder ejecutivo está resuelto á escarmentar la reaccion. Así queremos que suceda.»

Esto es necesario. Conviene no descansar

CRONICA DE LA CAPITAL.

—Sabemos que el Casino Salmantino ha citado a junta general, que tendrá lugar esta tarde a las tres y media con el plausible objeto de acordar lo conveniente para celebrar la inauguración de la estatua de Fray Luis de Leon, gloria de la Universidad Literaria. No dudamos que todos se apresurarán a corresponder a la invitación, para dar la brillantez que tan honroso acto reclama, y nos atreveríamos a indicar que entre los festejos que se acordaran, sobresaliera el de dar limosnas para la multitud de necesitados que por todas partes pululan, para lo cual sería conveniente que todas las Corporaciones, animadas como están a dicho objeto, se pusieran de acuerdo, en el último extremo, de dar preferencia al socorro de la mendicidad pública. Hacemos estas indicaciones a invitación de varios sujetos y conforme a los deseos de esta redacción.

—Poco concurrida y animada la feria que se está verificando en esta Capital, dá una idea completa de la crisis financiera que atraviesa España y muy particularmente la provincia de Salamanca. Si no viene la calma a los ánimos y con ella, giran los capitales retraídos, días llegarán de mas desconsuelo para quienes solo necesitan entradas y salidas de todo género, que son las que convienen a los que se dedican al tráfico de compra y venta.

—Desde las elecciones acá, se vienen notando la falta de sellos de cinco milésimas causando con ello perjuicios a quienes imprudentemente necesitan usarlos; rogamos a quien corresponda que lo mas pronto posible se surta de sellos de esta clase a los estancos de esta capital.

—Academia Salmantina de legislación y jurisprudencia.—Sesion de 4.º de Abril. —Procuraremos continuar dando al público una breve reseña de cada una de las sesiones teóricas de este Establecimiento, que acogido con el mayor entusiasmo por la población al empezar a funcionar el año pasado, no ha perdonado después medio alguno para seguir mereciendo sus simpatías. A las siete y media, como se había anunciado, se abrió la sesión por el Vice-Presidente, D. Fermin H. Iglesias, y obtuvo la palabra en pro sobre el discurso del Sr. Bardají el Académico D. Juan García Nieto, que al efecto examinó las teorías sociales y los principios del derecho penal en que podía fundarse la existencia de la pena capital. Ni la sociedad puede, según él, arrogarse sobre la vida de los individuos un derecho que ellos mismos no tienen, ni la legítima defensa autoriza al Estado a deshacerse de un criminal después de haber trascurrido tiempo suficiente para tomar otras precauciones que alejen todo peligro. Por otra parte, ni la sanción en esa pena es proporcionada, ni se con-

sigue la corrección, ni la expiación tiene otro carácter que el de venganza, ni sirve de escarmiento, sino mas bien es espectáculo y algazara para los demás hombres; hallando por consiguiente tal pena injusta en principio y perjudicial en sus efectos. El Sr. Mata García habló después en contra, defendiendo la pena de muerte como un hecho necesario mientras la perfección del sistema carcelario no consienta su supresión, como exige el derecho: dijo que en ese sentido solamente se había abolido en algunos pocos Estados, y que mientras así no pudiera hacerse, había que conservarla, con su carácter de pública, aunque reducida a los menores casos de aplicación: sostuvo también que en el Estado existe la facultad de aplicarla, siempre que el estado de la sociedad lo hiciera necesario. El disertante Sr. Bardají reasumió los argumentos hechos en contra de su discurso por los Sres. Gutiérrez y Mata, contestándolos detenidamente. El Sr. Mata rectificó, suspendiéndose después la discusión para el jueves próximo.

No es prueba. Decía un zapatero a un sastre:

—¿Sabes por qué le chillan tanto las botas a ese caballero?

—¿Por qué?

—Porque aun no las ha pagado.

—Hombre,—contestó el sastre,—esa no debe ser buena prueba, porque entonces también le chillaría la levita.

—Hablan dos moderados.

—Me parece, dice uno, que llevas el pantalón muy corto.

—Déjale, que de aquí a cuando vuelvan los nuestros, tiempo habrá tenido para crecer.

—Ninguna animación tiene nuestro mercado como en general sucede en todos los demás; las reducidas ventas de trigo realizadas, son las indispensables al consumo, y sus precios 40, 42 y 44 reales. De esperar es en el aspecto satisfactorio que presenta la próxima cosecha, así como de las existencias, tanto en trigos como en harinas, que sus precios tengan aun mayor quebranto, y tanto mas es así de esperar al observar las introducciones verificadas en la presente semana por los Puertos que han sido detalladas a su arribo con bastante desventaja teniendo colocación sobre 40.000 fanegas.

Los granos menudos muy encalmados, siendo reducidas las transacciones.

Los precios corrientes son:

Trigo, 42-44. Rubion, 32-34. Algarrobas 32-34. Cebada, 24-25. Centeno, 30-31.

Harinas, fábrica de Zorita.—1.ª 19.—2.ª 17.—3.ª 15.—4.ª 13.—Id. de Tejares.—1.ª 19.—2.ª 17.—3.ª 15.—4.ª 13.

Imprenta de D. Sebastian Cerezo.

manera de poncho y armado de dos revólvers. Entre los compañeros se notaba uno que parecía llevar peluca para desfigurarse, y todos mantas de las que se usan en el país. Su dirección, después de entrar en España, fué entre el confin del partido de Solsona con el de Berga, hacia el partido de Igualada, atravesando el ferro-carril de Zaragoza por las inmediaciones de San Guim. Su destino definitivo se supone que sea el partido de Tortosa, según la dirección que llevaban. Según se nos asegura, en sus antiguas querencias, es decir, en los partidos de Berga y Solsona, no hay por ahora motivo de alarma.

—Las siguientes líneas que nuestro colega Vallisoletano la *Crónica Mercantil* dedica a la «Bandera Española» periódica de aquella localidad, tienen completa aplicación a los periódicos de todas partes:

«En sus números,—dice la Crónica,—aparece en efecto todo lo malo, todo lo denigrativo que para el gobierno actual y presente orden de cosas aparece en otros diarios. Para *La Bandera* son iguales a este objeto, *El Siglo* periódico ultramoderado y calificado poco ha de libelo en las Cortes, ó los diarios republicanos mas furiosos, ó *La Gorda* y *La Mano oculta* u otros periódicos satíricos, *ejusdem furfuris* movidos principalmente por la pasión y el despecho. Pero con tal que guarden en sí, alguna ortiga, algun abrojo contra la situación actual ó contra los hombres que la constituyen, allí está *La Bandera* haciendo su agosto, y presentando un ramo de espinas rociado, eso sí, con agua bendita, y atado con la cinta de la *Unidad Católica* para presentarlo a sus lectores. Y a la verdad, caro colega, tal conducta nos parece poco católica, poco edificante, poco autorizada para aconsejar a los demás, meditación y cordura antes de insertar ciertos escritos.

La comisión del proyecto de caducidad de créditos, ha nombrado presidente al Sr. Cantero y secretario al señor Sanchez Ruano.

La minoría republicana ha designado a los Sres. Orense, Pí Margall, Sanchez Ruano, Chao y Cala, para ordenar las enmiendas y adiciones que se presenten a la Constitución.

glo XIX es el viejo Pan, demasiado tiempo eclipsado por la dolorosa figura de Cristo. Sumérgete en lo infinito, Daniel; adora a tu padre el abismo; ese es el culto a la moda, el único que puede reconocer la infalible razón de estos tiempos.

—No,—exclamé yo;—mis ojos se han abierto, y he sacudido el penoso sueño en que nuestra alma se enerva. Esos niños me han enseñado esta mañana cuán sagrado es el lazo que une íntimamente la libertad y el Evangelio. Si para nosotros todo termina con el cuerpo, no tenemos ni derechos ni deberes; somos un rebaño malfético que debe ser castigado hasta que la muerte le mande a pudrirse en la eterna tumba. Solo es una persona aquel a quien la inmortalidad pone en comunión con Dios. Solo es hombre y ciudadano el que puede amar una justicia viviente, una verdad que nunca muere. El pobre, el enfermo, el esclavo, el desgraciado, el criminal, no han legado a ser sagrados hasta el día en que Cristo los ha rescatado con su sangre y los ha cubierto con su divinidad. ¡Adios Hegel y Spinoza! ¡Adios las puras palabras! ¡Adios la materia divinizada! He visto a dónde llevan estas doctrinas a los pueblos y a los hombres; no quiero ni los bajos goces de la multitud, ni la resignación estóica de los espíritus refinados; no quiero ni la embriaguez ni la desesperación: quiero vivir. Vivir es crear y actuar. Libre de las ilusiones de la juventud y de las ambiciones de la edad madura, mi razón te llama, ¡oh Cristo! y la experiencia me conduce a tus pies. Después de tantos engaños, devuélveme la esperanza; después de tantas traiciones, devuélveme el amor; y ¡ojalá luzca bien pronto el día feliz en que la vieja Europa imite a la joven América, y un solo grito suba de la tierra al cielo, un grito salvador: ¡Dios y libertad!

—No,—me dijo él;—en cuanto a la doctrina, como a todo lo demás, confiamos en los monitores, bajo nuestra inspección, se entiende. A los diez y ocho años nadie es herege; y si hay algo que temer, es mas bien el excesivo apego a la letra.

—Sí; pero estas tiernas cabezas trabajan.

—Y bien,—dijo el pastor,—ahí estamos nosotros para abrirles el camino: nuestra divisa es la de San Pablo: *Donde está el espíritu del Señor, allí está también la libertad* (1). No nos gusta nada la fé del carbonero, esa ignorancia crédula que santificaría igualmente a un cristiano, a un maometano y a un budista. Hay en la juventud una crisis del espíritu como una crisis del cuerpo. Llega la hora en que es preciso luchar con la verdad, como Jacob con el ángel, y sólo quedará convencido el que ha sido vencido por el Evangelio. Queremos una fé razonada.

—Y razonadora,—añadí yo;—porque cada uno de estos monitores debe salir de aquí con el gusto y la manía de predicar.

—Tanto mejor,—dijo Naaman;—para nosotros todo hombre es sacerdote y toda mujer sacerdotisa. ¿Por qué había de haber en la sociedad religiosa menos ardor y menos fé que en la sociedad política? ¿El título de cristiano es menos bello é impone menos deberes que el de ciudadano?

Me callé. Esta manera de considerar la religion como patrimonio comun de los fieles, contrariaba todas mis ideas. Me han enseñado que la Iglesia es una monarquía y no una república. Como hombre prudente, he dejado siempre el cuidado de mi conciencia y de mi fé a la Iglesia que me ha educado. El cuidado de mi salvación no me toca a mí, sino a mi director. ¿Por qué, pues, tomarme una fatiga inútil y cargarme con una peligrosa responsabilidad?

Concluida la lección, Susana me despojó de todos sus libritos con gran alegría de los niños. Cantaron un bello

(1) II. corinthios, III, 17.

Los suscritores abonarán la mitad del precio. Inserta los anuncios de 8 líneas ó menos á 2 rs., y los demás á medio real

SECCION DE ANUNCIOS.

Comunicados, á 25 céntimos de real. Menos la mitad para los suscritores.—Los autores de obras literarias que remitan un ejemplar á la redaccion, tendrán derecho á cubrir su precio en anuncios.

MEDICAMENTOS ESPECIALES,

Recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y pronto resultados.

PREPARADOS POR EL DOCTOR GARCIA,

En Madrid, Hortaleza, 9 botica.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias. En Salamanca, Angel Villar.

Estrangero: Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; París, Rue Francois-Miron, 70. Londres, 25, Morgate St. City, Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaine.

PASTILLAS PECTORALES.

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran toda irritacion de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB GREEN.

Antierpético por excelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

GENUINA,
ESENCIA DE ZARZAPARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones, escitacion nerviosa, dolores reumáticos y retencion de orina, granos, obstrucciones, etc.

JARABE DE RÁBANO YODADO.

Es el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

POMADA ANTIHEMORROIDAL.

Es el mejor resolutivo para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, segun pruebas que tenemos como justificantes.

PÍLDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedías, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

3

EL CORREO DE LA MODA,

PERIÓDICO DE MODAS, LABORES Y LITERATURA.

DIRIGIDO POR D.^a ÁNGELA GRASSI.

Se publica los días 8, 16, 24 y último de mes.

EL CORREO DE LA MODA entra en el año decimosesto de su publicacion y tiene por exclusivo objeto la utilidad general para corresponder á la favorable acogida que le concede el público, colocándole á la altura de los periódicos de su índole mas importantes de Europa.

Mas de dos mil seiscientos gravados y cuatrocientos dibujos ilustrarán sus páginas. Los trabajos mas primorosos de aguja, los objetos mas útiles de una casa, las mo-

das mas recientes y graciosas estarán representadas en el texto, acompañadas de esplicaciones mas claras y precisas para ejecutarlas, de modo que la señora menos hábil pueda salir airoso de su empeño, lo cual, unido á la moderacion del precio del periódico, reportará una verdadera economia á las familias que cuentan en su seno señoras laboriosas.

Para que esté al alcance de todas las fortunas, EL CORREO tendrá dos ediciones, una económica y otra de lujo.

La edicion económica costará en provincias: tres meses 24 rs., seis id. 46, un año 84.—La de lujo, tres meses 38 rs., seis id. 74, un año 144.

REGALO.

Las señoras que se suscriban á el Correo de la Moda por un año recibirán un regalo de Mantelitas en Mayo y otro de Abrigos en Noviembre, las que lo sevan por seis meses uno, ó sea el que corresponda al semestre.

Se suscribe en la Librería de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rqa, núm. 1.

EL DRAMA UNIVERSAL

POEMA

EN OCHO JORNADAS

POR

DON RAMON DE CAMPOAMOR.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

A cuatro reales la entrega, se suscribe en Madrid: En casa de D. Alfonso Durán, Carrera de San Jerónimo, 2.—De D. Leonardo Lopez, Cármen, 13.—De Bailly-Ballière, plaza del Principe Alfonso, 8.—De Guigarro, Preciados, 5.—De Cuesta, Carretas.—De San Martin, Puerta Sol, 6.

En provincias, en las principales librerías.

Se vende en la Alquería de Otero de Maria Asensio, distrito municipal de Calbarrasa de Arriba, la parte de monte, prados, tierras de labor y posesiones, con todos los derechos y servidumbres que en la referida parte le corresponden, propia de D. Ildefonso Rodriguez y Valderrabano, vecino de Valladolid; las personas que quieran interesarse en la compra de dicha parte, pueden, si gustan enterarse de ella, verse en dicha alquería con el montaraz Administrador de la misma, y respecto á la compra, con dicho Sr. Valderrabano, ya sea por escrito, ó ya personalmente, en Valladolid, calle de San Lorenzo, núm. 9. 2—2

MANUAL

DEL ARTE DE PROLONGAR LA VIDA
por el Doctor

D. Ramon Carranza.

Se vende en casa de D. Sebastian Cerezo en las principales librerías de las provincias, precio de 8 rs. ejemplar.

Se vende una casa sita en la Calle de Toledo sin número, frente al Liceo de S. Andrés, dará razon Juan Castellanos, que la habita.

cántico de adios, y concluyó la fiesta por una distribucion universal de regalos y de abrazos. Rango, fortuna, edad, vestido, todo se olvidaba allí hacia dos horas; se sentia uno vuelto á aquellos primeros tiempos del cristianismo, en que la multitud de los que creian no tenían más que un solo corazon y una sola alma. ¡Y pensar que un dia en cada semana, el dia del Señor, toda la juventud americana viene á estas reuniones fraternales á dar ó á recibir una leccion de amor y de igualdad! Como efecto moral, ¡qué enseñanza, aun cuando fuese la de un Bossuet, valdria tanto como esta educacion mútua!

Salimos. Allí estaba Alfredo para quitarme del brazo á Susana; no le envidié su dicha: mis ideas tomaban otra corriente. Mas que nunca sentia en mi corazon una debilidad paternal. Pensaba que, en cuanto á Susana, era ya tiempo de que ejerciese en su casa esas grandes cualidades de monitor. Veia ya en el porvenir todo un ejército de nietos más religiosos, más enérgicos, más felices que su abuelo. Y mirando á los amantes, que iban por delante de mi con ligero paso. Llegué á casa siempre soñando.

El resto del dia pasó en conversar sobre todo lo que habia visto ó oido por la mañana; y bien sabe Dios cuántas cosas se ven y se oyen el domingo en América. ¿Qué son nuestros espectáculos al lado de esas fiestas del corazon y del espíritu? Nunca habia pasado yo un dia más serio; nunca el tiempo me habia parecido á la vez más rápido y mejor ocupado.

La noche terminó como de costumbre, por la lectura de la Biblia. Marta trajo el gran libro negro, que era ya para mí un amigo. Cada dia encontraba en él una respuesta á alguna secreta pregunta de mi alma; estraña casualidad que confundia mi filosofía.

Habíamos quedado en el capítulo VII de Daniel. La vision de los cuatro animales apocalípticos, que figura las cuatro grandes monarquias de la antigüedad, no me conmovió nada: tengo muy poca imaginacion para com-

placermé de esos sueños gigantescos. No le sucedia eso á Marta, que respiraba á cada palabra. Lo que para mí no era más que una alegoría, era para ella la verdad, la única manera quizá de que la idea divina podía entrar en un espíritu sencillo que necesitaba imágenes para sentir lo infinito.

Despues vinieron los versículos en que el profeta anuncia el mesías. Al escuchar ese pasaje, sentí lo mismo que Daniel; «Fuí turbado en mis pensamientos, se inmutó mi rostro, y guardé aquellas palabras en mi corazon.» ¡No acababa yo de asistir aquella mañana al espectáculo de ese reinado del Evangelio que impera hace diez y nueve siglos? El cristianismo, cuyos funerales tocan mucho en la vieja Europa, aparecia á mis ojos en América más joven más fuerte y más triunfante que nunca. Treinta millones de hombres viviendo del Evangelio, ¡qué enigma para un parisense que ha leído á Diderot, y que en alguna noche de invierno se ha imaginado que comprendia á Hegel!

Vuelto á mi aposento, me paseé largo tiempo agitado por una multitud de encontrados pensamientos. Recuerdos de la infancia, estudios de la juventud, reflexiones de la edad madura, ideas nuevas, todo se revolvía y se confundia en mi cabeza. Me parecia que una voz misteriosa exclamaba burlándose en torno mio:

—¡Bravo, Daniel! te vuelves místico, fanático, y ridículo por añadidura. Vas bien pronto á imitar á Brown, y hablar mejor que él la lengua de Canaan. ¡Oh franceses, eternos camaleones! Chinos en Canton, beduinos en Argel, puritanos en Massachusetts, cómicos en todas partes, ¡cuándo seréis hombres? Vuelve á París, Daniel, y dejarás que sus puertas esa charla insípida, y ese gran libro negro que las personas de gusto respetan sin tocarlo nunca. Un filósofo se quita cortésmente el sombrero delante del cristianismo, porque no conviene estar mal con nadie. Hacer mas es debilidad propia de un espíritu pequeño. El dios del si-